

DECRETO N° 2140

NEUQUÉN, 19 DIC 2001

VISTO:

El **Expediente SEO N° 7595-C-00** por el cual se tramita la contratación de la obra: **"AMPLIACIÓN RED DE GAS NATURAL CALLE CABELLERA DEL FRIO (barrio Terrazas del Neuquén) PROYECTO 002-097-00 (18/01)"**, y el proyecto de decreto elaborado por la Dirección General de Promoción de Obras, Subsecretaría de Obras Públicas, Secretaría de Obras y Servicios Públicos y Gestión Ambiental -fs. 103/104-; y

CONSIDERANDO:

Que la Comisión Vecinal del barrio "Terrazas del Neuquén", mediante nota de fecha 17 de julio de 2000, remitida a la Subsecretaría de Gestión Urbana, inicia el trámite correspondiente a fin de contar con gas natural en la sede vecinal;

Que la empresa **Camuzzi Gas del Sur** entrega croquis preliminar y disposiciones generales y particulares que formarán parte del Pliego Licitatorio para la ejecución de la obra solicitada, lo que es elevado junto a tres presupuestos por la División Apertura en la Vía Pública a la Dirección General de Inspecciones, Estudios y Proyectos;

Que la Comisión Vecinal solicita al Municipio que la ejecución de la red de gas natural y la instalación interna correspondiente corran por cuenta de la Municipalidad, siendo imposible afrontar dicho costo por su parte;

Que la entonces Secretaría de Obras Públicas aprueba la contratación de la obra mencionada;

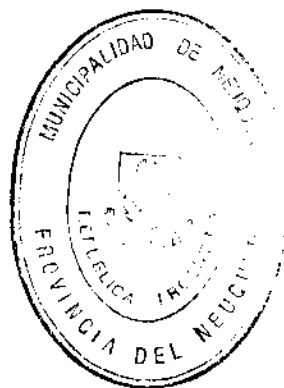
Que la División de Recupero Financiero informa que existe crédito presupuestario para la contratación de la obra, correspondiendo el Código de Imputación N° 1A1342171139;

Que corre agregado el Pliego de Cláusulas Particulares, con un Presupuesto Oficial de \$ 1.044,00-, y un Plazo de Ejecución previsto en treinta (30) días corridos;

Que a los fines de concretar la contratación de la obra, se procedió a cursar invitaciones a tres (3) firmas del ramo -fs. 45-, para presentar ofertas en la Contratación Directa SEO N° 30/01 el día 12 de octubre de 2001, a las 10:00 horas;

Que según consta en Acta de Apertura de fs. 46, se
///...2°


FERNANDO R. PALLADINO
Director Municipal de Despacho
Secretaría General y de Gobierno



2º...///

presentaron a cotizar dos (2) firmas, resultando la de menor precio la correspondiente a la **empresa RICARDO ARIEL PARADA**, que lo hizo por \$ 792,50.-;

Que la presente contratación se encuadra en el Artículo 3.1.12º), Inciso c), de la Ley Provincial de Obras Públicas Nº 0687, y en el Artículo 2º), Inciso c), del Decreto Provincial Nº 2088/00;

Que por Pase Nº 1177/01 toma conocimiento de lo actuado la Dirección de Presupuesto -Dirección Municipal de Presupuesto y Finanzas-;

Que se cuenta con la intervención de la Dirección General de Contabilidad y Auditoría -Contaduría Municipal- (Informe Nº 380/DAI/01);

Que la Secretaría de Economía y Gestión Urbana remite el expediente de marras a la Dirección Municipal de Despacho para el dictado de la norma legal correspondiente, según proyecto de decreto adjunto a fs. 103/104;

Por ello:

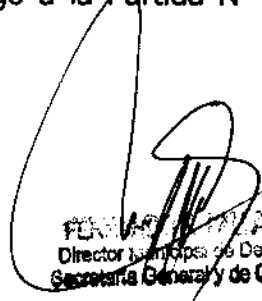
**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN
D E C R E T A:**

Artículo 1º) APROBAR el Legajo Técnico y Legal obrante de fs. 55 a R75 ----- del **Expediente SEO Nº 7595-C-00**, elaborado por la Subsecretaría de Obras Públicas para contratar la obra: **"AMPLIACIÓN RED DE GAS NATURAL CALLE CABELLERA DEL FRIO (barrio Terrazas del Neuquén) PROYECTO 002-097-00 (18/01)"**, con un Presupuesto Oficial de **PESOS UN MIL CUARENTA Y CUATRO (\$ 1.044,00)** y un Plazo de Ejecución de obra previsto en treinta (30) días corridos.-

Artículo 2º) AUTORIZAR la Contratación Directa SEO Nº 32/01 para la ----- obra: **"AMPLIACIÓN RED DE GAS NATURAL CALLE CABELLERA DEL FRIO (barrio Terrazas del Neuquén) PROYECTO 002-097-00 (18/01)"**, a favor de la **empresa RICARDO ARIEL PARADA**, por un importe de **PESOS SETECIENTOS NOVENTA Y DOS CON CINCUENTA CENTAVOS (\$ 792,50.-)**.-

Artículo 3º) Por la Subsecretaría de Economía, Dirección de Tesorería, ----- previa intervención de la Contaduría Municipal, y contra la presentación de los certificados de obra, páguese la suma dispuesta en el Artículo 2º), con cargo a la Partida Nº 1A1342171-139, del Presupuesto de

///...3º


FERNANDO A. ZORNO
Director Municipal de Despacho
Secretaría General de Gobierno

3º...///

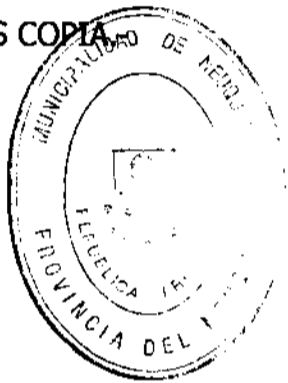
Gastos vigente.-

Artículo 4º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios
----- de Economía y Gestión Urbana, y de Obras y Servicios Públicos
y Gestión Ambiental.-

Artículo 5º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese al
----- Centro de Documentación e Información y oportunamente
ARCHÍVESE.-

///c.c.-

ES COPIA



FDO) QUIROGA
FARIZANO
BUFFOLO.-

FERNANDO R. PALLADINO
Director Municipal de Despacho
Secretaría General y de Gobierno